Nº PARCELAS SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				
					VUELO (m)			APOYOS	
		TERMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATAS-TRO	POLÍGONO Nº	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m2)
33	Olalla Guerrero Cruz. ----------	Valdelac alzada	26	549	268	4	1072	18 19	1,18 1,18
34	Adolfo Ramos Álvarez. Maria Auxiliadora, 28 06490 P. de la Calzada	Valdelac alzada	27	549	84	4	336	19	1,18
35	José Estévez Grajera ----------	Valdelac alzada	29	549	39	4	156	20	1,04
36	Pedro Grajera Jerez ----------	Valdelac alzada	28	549	191	4	764	20	1,04
37	Adolfo Molano Piedehierro. Virgen de Barbaño, 9 06480 Montijo	Valdelac alzada	53	549	258	4	1032	21 22	1,25 1,21
38	Juan Acevedo Cabo. ----------	Valdelac alzada	54	549	73	4	292	----	----
39	Juan Ramos Yerga Márquez. Montijo, 27 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	72	549	397	4	1588	23 24	1,35 1,35
40	Juan Molejón Lebrato. Montijo, 21 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	71	549	27	4	108	----	----
41	Josefa Jiménez García. ----------	Valdelac alzada	65	4549	89	4	356	25	1,21
42	Fermín Muñoz Ramírez. Francisco Pizarro, 1 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	66	549	200	4	800	26	1,25
43	Maria Márquez Circujano. Montijo, 27 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	67	549	183	4	732	26	1,25
44	Cecilio Sánchez García. Derecha, 64 06490 P. de la Calzada	Valdelac alzada	68	549	40	4	160	----	----
45	Sub. Valdelacalzada de Endesa. ----------	Valdelac alzada	-----	550	28	4	112	27	1,58

EDICTO de 19 de octubre de 2004, por el que se notifica la Resolución de 19 de octubre, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06087/04. Empresa: "Grupo JR de Negocios, S.L.".

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Grupo JR de Negocios, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30.8.2004, dictada en el expediente sancionador número 06087/04, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06087/04.

Acta nº: SH-231/04.

Fecha notificación del Acta: 25.6.2004.

Empresa: "Grupo JR de Negocios, S.L.".

D.N.I. o C.I.F.: B-06361604.

Domicilio: Avda. de Colón-26, bajo C.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA Imponer a la citada empresa la sanción total de mil quinientos tres euros (1.503 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción nº SH-231/04."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 19 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13) El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre construcción de cinco bungalows. Situación: Paraje "Camino de Jarandilla", parcela 81. Promotor: Dª Paulina Arcaz Rubio, en Losar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de cinco bungalows. Situación: Paraje "Camino de Jarandilla", parcela 81. Promotor: Dª Paulina Arcaz Rubio. Losar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2004, sobre construcción de industria transformadora de tomates. Situación: Futura ampliación del polígono industrial "San Isidro". Promotor: Pronat, Soc. Coop., en Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el